

FECHA: 06/11/2018

EXPEDIENTE N°: 5480/2012

ID TÍTULO: 4313710

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión de Contratos y Programas del Sector Público, con Especial Aplicación al Ámbito de la Defensa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios sobre la Paz</li><li>• la Seguridad y la Defensa</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIÓN

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En todos los sistemas de evaluación, excepto en el TFM, se establecen 2 sistemas de evaluación que sumados tienen una ponderación mínima del 200%, lo que no es posible. Se recomienda corregir este aspecto. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Desde comenzó a impartirse el máster en el curso 2013/2014, hasta la fecha, el número de estudiantes ha ido descendiendo de forma continua, hasta alcanzar el mínimo de 24, en el curso iniciado en octubre de 2017. Entre las posibles razones que han podido ocasionar dicho descenso están: la especificidad de la materia abordada; el incremento de la oferta formativa sobre asuntos relacionados con la contratación, en particular el máster Universitario en Dirección y gestión de adquisiciones de sistemas para la Defensa, por la Universidad de Zaragoza, que dentro de la enseñanza militar tiene la consideración de curso de perfeccionamiento, y que ha podido ser la causa de la inversión producida en la procedencia de los estudiantes (se ha pasado de un 70% de militares y 30 % civiles, a un 60 % de procedencia civil y un 40% militar); así como el número de créditos del máster comparado con otros similares con los que ha de competir, circunstancia, esta última, que ha sido puesta de manifiesto por estudiantes egresados. El número de créditos de un máster es un factor que el estudiante valora antes de matricularse, por las consecuencias no solo económicas sino también de dedicación y esfuerzo. Por otra parte, hay que tener en cuenta que el máster de Gestión de contratos... no tiene carácter investigador y que el perfil del estudiante es el de un profesional del ámbito de la administración o de la empresa trabajando en el marco de la contratación y las adquisiciones, cuyo objetivo principal es el de profundizar en el conocimiento de una materia tan específica como esta. Por ese motivo, para hacer el máster más atractivo y similar en carga global a la de la gran mayoría de los másteres universitarios españoles, en la reunión de la Comisión de Coordinación, celebrada el 10 de enero de 2018 se decidió proponer al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad la modificación de la Memoria de Verificación para minorar la carga global del máster dejándola en 60 ECTS, suprimiendo la asignatura Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (6 ECTS) y reduciendo a 6 ECTS el número de créditos del Trabajo de Fin de Máster, manteniendo el resto de las asignaturas sin variación. En consecuencia, se procede a ajustar a lo indicado los siguientes apartados de la Memoria de Verificación: "1.2 Descripción de créditos en el título", "1.3 ECTS de matrícula mínima y máxima", "3.3 Competencias Específicas", "4.4 Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos", "5.1 Descripción del Plan de Estudios" y "6.1 Profesorado". Se aprovecha esta oportunidad

para corregir algunos errores observados y actualizar determinada información como el "Anexo 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos", el "3.3 Competencias Específicas", el "11.1 Responsable del título" y el "11.2 Representante legal", y muy en particular, la información que corresponde a las "Actividades Formativas", para tener presente las dos modalidades de enseñanza en las que se imparte el máster; y al "Sistemas de Evaluación", para adecuarlo a lo que dicta la experiencia acumulada durante estos años de docencia, cambios que afectan no solo a los apartados 5.2 y 5.4 sino también, a como quedan reflejados estos en cada asignaturas. Se han actualizado otros apartados de las asignaturas con el objetivo fundamental de dar mayor visibilidad a aspectos importantes que ya estaban siendo estudiados o para estar en concordancia con lo determinado en la nueva Ley de Contratos recientemente aprobada; en concreto, han sido objeto de algún pequeño cambio los apartados de las asignatura que a continuación se indican: "Eficiencia técnica del Mercado de Defensa": resultados de aprendizaje y contenidos, y en las de "Gestión de proyectos en la Administración Pública y "La nueva configuración de la contratación administrativa del sector público": resultados de aprendizaje.

#### 1.2 – Créditos asociados al título

Se modifica para adaptarlo a los 60 ECTS

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

SUBSANACIÓN: según oficio del MECD de fecha 13/09/2018, se actualiza el enlace correspondiente a las normas de permanencia. Se ajustan los ECTS en los que puede matricularse el estudiante durante el primer año y el resto hasta agotar el tiempo máximo que dispone para completar los estudios según lo determinado en las normas de permanencia y progreso.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se realizan pequeñas modificaciones orientadas fundamentalmente a actualizar los contenidos. Por ejemplo se hace referencia, de forma general, a la Ley de Contratos, y no a la aprobada mediante la Ley 30/2007, que está derogada.

#### 3.3 - Competencias específicas

Al suprimirse la asignatura de Metodología en la Investigación en ciencias sociales, se suprime la competencia CE 15 y se modifica la CE 14 vinculándola al TFM. También se ha aprovechado para corregir errores tipográficos en la GC1 ("síntesis" por "síntesis"), en la CG4 (adecuadamente" por "adecuadamente") y en la CE 11 ("informáticas" por

"informáticas". En la competencia CE 11 se ha añadido el término "técnica" en "... una mayor eficiencia técnica y económica."

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

En el fichero que se anexa para solicitar el reconocimiento de créditos procedentes del título propio, se ha suprimido del último párrafo la referencia que hace "... excepto la de Metodología de la investigación en Ciencias Sociales, por ser esta la asignatura que se elimina."

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica este apartado para establecer que el curso se imparte en un año académico. Reflejando la carga de 54 ECTS que corresponde al periodo formativo y los 6 ECTS del TFM.

#### 5.2 - Actividades formativas

Se ha modificado este apartado para, en primer lugar, ajustarlo a las dos modalidades de enseñanza del título: semipresencial y a distancia y, en segundo, actualizarlo de acuerdo a la experiencia acumulada durante estos años de docencia.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se procede a subsanar una incoherencia detectada, eliminado "Evaluación del trabajo desarrollado durante la realización de las prácticas externas", por no tener este título prácticas externas tal y como se dispone en el apartado 1.2 "Distribución de créditos en el título". También se modifica "La evaluación global del trabajo de máster..." por la "La evaluación del trabajo de fin de máster (TFM)..." y la que hace referencia "Evaluación de un trabajo donde se apliquen las enseñanzas recibidas" que queda modificada por "Evaluación de un trabajo donde se apliquen las enseñanzas recibidas en la asignatura."

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se suprime la asignatura de Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales. Se modifica el periodo en el que se impartirá la asignatura optativa, quedando establecido en el primer trimestre del curso. Se cambia la carga del TFM dejándola en 6 ECTS, quedando el despliegue temporal del TFM en el 2 semestre del curso y vinculándolo a la Competencia Específica CE 14. También en relación con el TFM se configuran 15 horas de Actividades formativas de control, de las que el 50% serán de carácter presencial y se corrigen las

ponderaciones máxima y mínima del sistema de evaluación. Se modifican los apartados de "Actividades Formativas" y de "Sistemas de Evaluación" de todas las asignaturas, para recoger los cambios introducidos en los apartados 5.2 y 5.4 y adecuarlos a lo que dicta la experiencia acumulada durante estos años de docencia. También se han actualizado otros apartados de las asignaturas con los objetivos de proporcionar mayor visibilidad a asuntos importantes que ya estaban siendo tratados y para estar en concordancia con aspectos recogidos en la nueva Ley de Contratos recientemente aprobada; en concreto, han sido objeto de algún pequeño cambio los apartados de las asignatura que a continuación se indican: "Eficiencia técnica del Mercado de Defensa": resultados de aprendizaje y contenidos, y en las de "Gestión de proyectos en la Administración Pública y "La nueva configuración de la contratación administrativa del sector público": resultados de aprendizaje.

#### 6.1 – Profesorado

Se modifica la columna correspondiente al "% de dedicación al título" en el cuadro de profesorado tanto de la aplicación, como del fichero que se adjunta (primer cuadro). En el fichero se cambia también el último cuadro "distribución de profesores por asignaturas" adaptándolo a las consecuencias que acarrea la supresión de la asignatura de Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales.

#### 11.1 - Responsable del título

Como consecuencia del cambio en la dirección del IUGM, se modifica sustituyendo al anterior director por la nueva directora Alicia Alted Vigil.

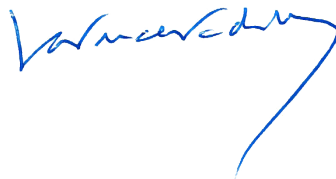
#### 11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos correspondientes al Rector.

#### 11.3 - Solicitante

Madrid, a 06/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo